**AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME**
**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**
**NÚMERO SA-2023-11**

San Juan de Pasto, 9 de agosto de 2023

EL MUNICIPIO DE PASTO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

**AVISA**

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA se convocó a las Mipymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Que el día 21 de julio de 2023 se publicó aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y documentos previos.

Que conforme al cronograma se tenía dispuesto hasta el día 8 de agosto de 2023 la recepción de solicitudes a limitación a Mipymes.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepciono TRES (03) solicitudes de convocatoria limitada para Mipymes presentadas por:

1. Solicitud Mipyme 01

   - Nombre o Razón Social: GV INGENIERIA INTEGRAL SAS
   - NIT: 900871228-2
   - Naturaleza Jurídica: Persona jurídica
   - Documento para acreditación: cámara de comercio y certificación contador
   - Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
   - Solicitud de limitación a Mipyme al municipio de Pasto – procede solicitud.

2. Solicitud Mipyme 02

   - Nombre o Razón Social: MELVIN LEE ORTIZ GUERRERO
   - Cedula No. 12.987.500
   - Naturaleza Jurídica: Persona Natural.
   - Documento para acreditación Mipyme: RUP
   - Tamaño de empresa: Pequeña Empresa. Domicilio: Pasto
   - Solicitud de limitación a Mipyme al Departamento de Nariño – procede solicitud.

3. Solicitud Mipyme 03

   - Nombre o Razón Social: TRANSFORMAR INGENIEROS SAS
   - NIT: 901.268.691-9
   - Naturaleza Jurídica: Persona jurídica
   - Documento para acreditación: cámara de comercio y certificación contador
   - Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
   - Solicitud de limitación a Mipyme al municipio de Pasto – procede solicitud.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de selección Abreviada – Menor Cuantía, por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, se informa:

Que, al presentarse las solicitudes de ley con domicilio en el Municipio de Pasto, es ***procedente la limitación a Mipyme territorial con Domicilio en el Municipio de Pasto para el presente proceso de selección***.

**JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA**
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

**Proyectó**: Gabriel Camilo Benavides P.
Abogada DACP